

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.629/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 29 de abril de 2013.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 29 de abril de 2013

El Presidente, *ilegible*